



Resolución de Gerencia Municipal N° 0499-2019-MPY

Yungay,

08 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00478-2019/MPY/06.41, de fecha 22 de julio de 2019, Informe N° 0209-2019/MPY/GAF/06.40, de fecha 01 de agosto de 2019, Informe Legal N° 673-2019-MPY/05.20, de fecha 05 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 00478-2019/MPY/06.41, de fecha 22 de julio de 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita autorización ante la Gerencia de Administración y Finanzas para la aprobación del Cronograma del Proceso de Nombramiento de trabajadores Administrativos contratados en el Régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para el año fiscal 2019; el cual se encuentra detallado en el mismo informe;

Que, a través del Informe N° 0209-2019-MPY/GAF/06.40, de fecha 01 de agosto de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas remite la solicitud de autorización para la aprobación del Cronograma del Proceso de Nombramiento de trabajadores Administrativos contratados en el Régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para el año fiscal 2019, para su aprobación mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal;

Que, según Informe Legal N° 673-2019-MPY/05.20, de fecha 05 de agosto de 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, resulta procedente la aprobación del Cronograma del Proceso de Nombramiento de trabajadores Administrativos contratados en el Régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para el año fiscal 2019, mediante acto resolutivo;

Que, conforme al Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se prevé, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley 27444;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, de fecha 13 de junio de 2019, se resuelve formalizar el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0499-2019-MPY

del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma del Proceso de Nombramiento de Trabajadores Administrativos contratados en el Régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para el año fiscal 2019; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su Anexo, en el Portal Institucional y/o página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay, a través de la Unidad de Estadística y Sistemas de la municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Eiber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

